



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**9928**

***Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria 4/2014 y modificación relación nominal de subvenciones.***

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 7 de Mayo de 2014, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 04/2014; mediante suplemento de crédito con cargo a bajas de aplicaciones de presupuesto de gastos, no se han presentado alegaciones, por lo cual se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

#### 1.- Modificació presupuestaria

Aplicaciones presupuestarias que se incrementan:

Org	Prog	Econ	Descripción	Import
10	151	22706	REDACCIÓN Y TRABAJOS PREVIOS DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA	39.000,00
40	323	47200	CONVENI SERVEIS EDUCATIUS DE MENORCA PARA ESCUELA ADULTOS	3.800,00
40	339	48300	SUBVENCIÓN A ESCUELA DE MÚSICA DES MERCADAL	3.000,00
40	334	48301	SUBVENCIONS A ENTIDADES CULTURALES	1.000,00
40	334	62285	ESPACIO EXPOSITIVO FARO DE CAVALLERIA	15.500,00

Aplicaciones presupuestarias que disminuyen:

Org	Prog	Econ	Descripción	Import
90	130	12000	RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	12.000,00
90	130	12100	RETRIBUCIONS COMPLEMENTARIAS. FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	10.000,00
90	920	13000	LABORAL FIJO. SERVICIOS GENERALES	6.500,00
90	130	16000	CUOTAS SOCIALES POLICIA	9.000,00
90	920	22706	ESTUDIO Y TRABAJOS TECNICOS	6.400,00
10	432	48900	CONVENIO ESTACIÓN NAUTICA DE FORNELLS	1.200,00
15	155	61920	MEJORAS VIAREIAS EN URBANIZACIÓ NA MACARET	17.200,00

#### 2.- Modificación de relación nominal de subvenciones del Presupuesto de 2014;

Baja: Obra Cultural de Menorca (G0717646) ..... 1000,00.- Euros

Alta: Fundació enciclopèdia de Menorca (G57692881) 2000,00.- Euros

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 4/2014, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 3 de Junio de 2014

**El Alcalde ,**  
Francesc X. Ametller Pons

